



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS.IRC.15. 0161

Econ. María Gabriela Carrasco Espinoza,
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución masiva No. SCV.IRC.14.00748 de 12 de diciembre de 2014, se declaró la inactividad de la compañía "**CONSTRUCTORA HESONCIVIL S.A.**", con domicilio en el cantón La Troncal, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE la señora Sonia Mercedes Mariño Nieto, mediante oficio s/n ingresado en esta dependencia el 14 de abril de 2015, en su calidad de Gerente General de la mencionada compañía, solicita se levante la inactividad de su representada por haber cumplido con sus obligaciones legales;

QUE el Registro de Sociedades, mediante Memorando No. SCVS.IRC.RS.15.0082.M, de 14 de abril de 2015, comunica que han presentado los estados financieros de la compañía referida en el primer considerando, y que por tanto la misma ha saneado la causal que motivó su inactividad;

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando No. SCVS.IRC.UJ.15.0195.M de 05 de mayo de 2015, emite informe favorable para que se excluya de la Resolución masiva No. SCV.IRC.14.00748 de 12 de diciembre de 2014, a la compañía "**CONSTRUCTORA HESONCIVIL S.A.**", por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad, y;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SCVS-INAF-DNTH-2015-187 de 4 de mayo de 2015 y ADM-Q-2011-009 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXCLUIR de la Resolución masiva No. SCV.IRC.14.00748 de 12 de diciembre de 2014, a la compañía "**CONSTRUCTORA HESONCIVIL S.A.**", y consecuentemente dejar sin efecto la inactividad declarada mediante la misma, por haber saneado la causal que la motivó.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al representante legal de la compañía.

NOTIFÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a 07 MAY 2015

Econ. María Gabriela Carrasco Espinoza,
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE CUENCA